



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 140**

CLAA\_GJN\_ATS\_140.20

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2020.

### **Asunto: Publicación en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

#### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**

- **ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

Con éste acuerdo se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 19 al 25 de septiembre de 2020.

**Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

- **ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

Con éste acuerdo se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América durante el período comprendido del 19 al 25 de septiembre de 2020.

**Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 140

CLAA\_GJN\_ATS\_140.20

- **OFICIO 500-05-2020-13924 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.**

En éste oficio se comunica los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

- **OFICIO 500-05-2020-13956 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.**
- **OFICIO 500-05-2020-13957 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.**

### SECRETARIA DE ECONOMIA

- **NORMA Oficial Mexicana NOM-235-SE-2020, Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba.**

Norma Oficial Mexicana establece la denominación de atún y bonita, con o sin ingredientes opcionales, en cualquiera de sus formas de presentación, envasados en recipientes de cierre hermético, así como la información comercial, especificaciones y métodos de prueba.

Esta Norma es aplicable a los productos de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en el territorio nacional.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 140

CLAA\_GJN\_ATS\_140.20

Esta **Norma Oficial Mexicana entrará en vigor el 1 de abril de 2021**, y con ello se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-084-SCFI-1994, Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1995 y su modificación del 11 de marzo de 2011.

**A partir del 1 de abril de 2021**, las etiquetas de los productos preenvasados objeto de esta Norma Oficial Mexicana que sean destinados en punto de venta al consumidor final, de fabricación nacional o extranjera y comercializados en territorio nacional, deberán tener incluida la información comercial prevista en esta Norma Oficial Mexicana.

Se podrán comercializar productos que cumplan con esta Norma Oficial Mexicana antes del 1 de abril de 2021, **sin que las autoridades competentes estimen infracción alguna.**

**Se podrán usar medios adheribles sobre la etiqueta original de los productos importados para dar cumplimiento a todos los elementos de información comercial previstos en esta Norma Oficial Mexicana, así como en otros ordenamientos jurídicos aplicables.**

- **LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2020.**

En el listado es dar a conocer cada mes, los títulos de las propuestas regulatorias de disposiciones jurídicas y los análisis de impacto regulatorio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar.

Entre los destacables en materia de comercio exterior podemos encontrar los siguientes:

Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-236-SE-2020, "Vehículos automotores-Condiciónes fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg".	04/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 140

CLAA\_GJN\_ATS\_140.20

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-093-SCFI-2017, "Válvulas de relevo de presión (seguridad, seguridad-alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce (cancela a la NOM-093-SCFI-1994).	04/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	07/08/2020	Baja de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.	07/08/2020	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	11/08/2020	AIR de Alto Impacto
Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias, aplicables a vehículos automóviles pesados, del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económico No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2015.	11/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	11/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	12/08/2020	AIR de Alto Impacto
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	14/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.	14/08/2020	AIR Ordinaria
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	14/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer la lista de organismos de certificación, laboratorios de prueba, laboratorios de calibración y unidades de verificación, acreditados para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-144-SCFI-2000, Bebidas alcohólicas-Charanda-Especificaciones; NOM-159-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Sotol-Especificaciones y métodos de prueba; NOM-168-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado; y NOM-188-SCFI-2012, Mango Ataulfo del Soconusco, Chiapas ( <i>Mangifera caesia Jack ex Walp</i> )-Especificaciones y métodos de prueba.	14/08/2020	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-033/ 1-SCFI-2019 Artículos de oro, plata, platino y paladio, Parte 1 - Información comercial y métodos de análisis (cancelará a la NOM-033-SCFI-1994).	18/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, adoptada el 22 de julio de 2020.	20/08/2020	Exención de AIR



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 140

CLAA\_GJN\_ATS\_140.20

Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	24/08/2020	Nueva versión de la propuesta regulatoria
Acuerdo por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	24/08/2020	AIR de Alto Impacto con Análisis de Impacto en la Competencia y Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	25/08/2020	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2015.	25/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el cupo multianual para importar arroz palay (2020-2021).	26/08/2020	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo por el que se da a conocer el cupo multianual para importar arroz palay (2020-2021).	26/08/2020	AIR de impacto moderado
Acuerdo por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	27/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que la secretaria de economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	27/08/2020	Nueva versión de la propuesta regulatoria
Acuerdo por el que se da a conocer el cupo multianual para importar arroz palay (2020-2021).	28/08/2020	Nueva versión del AIR

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO** por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Acuerdo 99/2020

**Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

KARINA RAMÍREZ ARRAS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 19 al 25 de septiembre de 2020, mediante el siguiente

### ACUERDO

**Artículo Primero.** Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 19 al 25 de septiembre de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	0.00%

**Artículo Segundo.** Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 19 al 25 de septiembre de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.000
Diésel	\$0.000

**Artículo Tercero.** Las cuotas para el periodo comprendido del 19 al 25 de septiembre de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$4.950
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$4.180
Diésel	\$5.440

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y

Crédito Público, la Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Karina Ramírez Arras**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Acuerdo 100/2020**

**Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

KARINA RAMÍREZ ARRAS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

**ACUERDO**

**Artículo Único.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 19 al 25 de septiembre de 2020.

<b>Zona I</b>						
<b>Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a) Gasolina menor a 91 octanos:</b>	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
<b>b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:</b>	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
<b>Municipio de Tecate del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>Kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a) Gasolina menor a 91 octanos:</b>	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
<b>b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:</b>	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023

octanos:

<b>Zona II</b>						
<b>Municipio de Mexicali del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>Kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100

<b>Zona III</b>						
<b>Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>Kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483

<b>Zona IV</b>						
<b>Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>Kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415

<b>Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>Kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

<b>Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
---------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.260	\$1.883	\$1.507	\$1.130	\$0.753	\$0.377
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------

**Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

**Zona V**

**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

**Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

**Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

**Zona VI**

**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------

**Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

**Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

**Zona VII**

**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

**Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Karina Ramírez Arras**.- Rúbrica.

**OFICIO 500-05-2020-13924 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2020-13924**

**Asunto:** Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Vigésimo Noveno, inciso a) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

## Atentamente

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**Anexo 1** del oficio número **500-05-2020-13924** de fecha 26 de agosto de 2020 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16643 de fecha 4 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					8 de junio de 2018	11 de junio de 2018

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de junio de 2018	27 de junio de 2018

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de julio de 2018	30 de julio de 2018

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución	Medio de notificación al contribuyente		
					Estrados de la autoridad	Notificación personal	Notificación por Buzón Tributario

				definitiva	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPKO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-36150 de fecha 5 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de diciembre de 2019	11 de diciembre de 2019

**OFICIO 500-05-2020-13956 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2020-13956**

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2020.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2020-13956 de fecha 01 de septiembre de 2020**, emitido por la Lic. Cintia Aidee Jáuregui Serratos Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	AAAE910314EJ7	ALVARADO ALMARAZ ESTEBAN JACOB	500-04-00-00-00-2020-12343 de fecha 16 de julio de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de julio de 2020
2.	AAC131022IU7	ANKARA ASESOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-04-2020-4248 de fecha 16 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	23 de junio de 2020
3.	AAGJ890312M1A	ALVAREZ GUERRA JORGE	500-70-00-02-03-	Administración	1 de julio de 2020

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
		LUIS	2020-06844 de fecha 22 de junio de 2020	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	
4.	AAV1612124E6	AD ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-3552 de fecha 7 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	13 de julio de 2020
5.	ACO181218A61	ADANA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13863 de fecha 14 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de agosto de 2020
6.	ACO181218ST6	ALFREDA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13893 de fecha 19 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020
7.	AIRA940512569	ALPIZAR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	500-04-00-00-00-2020-12344 de fecha 16 de julio de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de julio de 2020
8.	ALM1606013E2	AMERIMEX LUVAZA MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	500-74-05-04-02-2020-10993 de fecha 11 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	17 de agosto de 2020
9.	AMB1405067Z3	AQUA MARINE BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-4169 de fecha 25 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	24 de abril de 2020
10.	AMF150814H63	AGROPRODUCTOS Y MAQUINARIA FLORES RARAS, S.A. DE C.V.	500-74-06-03-01-2020-5332 de fecha 16 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	22 de julio de 2020
11.	APR150715QC9	ACJ PROMOTORES, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-03-2020-2988 de fecha 30 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	6 de julio de 2020
12.	ARC150401LY4	ARCHASERV, S.A. DE C.V.	500-74-04-02-01-2020-10411 de fecha 21 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	9 de julio de 2020
13.	BAU130617IQ0	BAUMAT, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13853 de fecha 12 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de agosto de 2020
14.	BCO160825DY4	BERSZAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13892 de fecha 19 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de agosto de 2020
15.	BEZ121123UJ2	BEZEL, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2020-5723 de fecha 13 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	27 de agosto de 2020
16.	BSE141023L64	BUSTAMANTE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. EN N.C. DE C.V.	500-57-00-05-01-2020-002378 de fecha 4 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	5 de agosto de 2020

17.	CAI150324N79	CONSTRUCTORA DE ALTO IMPACTO LINDBELL, S.A. DE C.V.	500-25-00-00-00-2020-4014 de fecha 28 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	25 de junio de 2020
18.	CDD1211081H7	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DAWA, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-08097 de fecha 6 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	14 de agosto de 2020
19.	CDI100429716	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS BLAESCO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-12305 de fecha 1 de julio de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	13 de agosto de 2020
20.	CDL131028AC8	CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION LINEAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-12304 de fecha 1 de julio de 2020	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	29 de julio de 2020
21.	CDS180202PX1	CLINICA DENTAL SENSES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13723 de fecha 4 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de agosto de 2020
22.	CDU151106E12	CONSTRUCCIONES DUAT, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-3676 de fecha 16 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	22 de julio de 2020
23.	CEM140426TX9	CONSULTORES ESPECIALIZADOS MARIN, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-02-2020-8374 de fecha 6 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	10 de julio de 2020
24.	CMJ170512SF5	CENTRO MEDICO JAN KEPKA, S.C.	500-27-00-08-02-2020-07462 de fecha 9 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	16 de julio de 2020
25.	COR180320RQ0	CORTAJARENA, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-02660 de fecha 19 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	25 de agosto de 2020
26.	CPI1705153K5	CONSTRUCTORA PIMONT, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-02642 de fecha 11 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	20 de agosto de 2020
27.	CRO140127334	COMERCIALIZADORA RONULZA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-02-2020-9011 de fecha 27 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	4 de agosto de 2020
28.	CRT141128PG2	CORE RESOURCES TRADING AND MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-01-2020-22335 de fecha 5 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	5 de agosto de 2020
29.	CSG1201059UA	COMERCIAL Y SERVICIOS GLOBALINC, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-01-2020-23472 de	Administración Desconcentrada de	11 de agosto de 2020

			fecha 19 de junio de 2020	Auditoría Fiscal de Baja California "2"	
30.	CSI121008J84	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA CORTEZ, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2020-01335 de fecha 4 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	15 de julio de 2020
31.	CUDJ921229T33	CRUZ DOMINGUEZ JUAN RUBEN	500-67-00-04-03-2020-01336 de fecha 1 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	19 de junio de 2020
32.	CUMG7512067N1	CUADROS MELQUIADES GERMAN	500-35-00-2020-13844 de fecha 29 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	3 de julio de 2020
33.	DAI1610117C0	DG ASESORIA INTEGRAL, S.C.	500-30-00-03-01-2020-01982 de fecha 4 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	11 de agosto de 2020
34.	DEL120627GC5	DELZOR, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2020-02453 de fecha 13 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	17 de julio de 2020
35.	DMC06071124A	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13603 de fecha 22 de mayo de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de julio de 2020
36.	DNE170728QH4	DISTRIBUIDORA NEVGO, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64515 de fecha 5 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	14 de agosto de 2020
37.	ECO120309JS7	EGC CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-01-2020- 10750 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	26 de agosto de 2020
38.	EDI130109RIA	EDIFSA, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-06978 de fecha 9 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	16 de julio de 2020
39.	FCO181218DX8	FRANCISCA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13915 de fecha 21 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de agosto de 2020
40.	GEM170425FH9	GRUPO EDITORIAL MURCIA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2020-07475 de fecha 28 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	3 de agosto de 2020
41.	GPP1004278I3	GENERACION PRODUCTIVA DE LA PENINSULA, S.C.P.	500-57-00-05-01-2020-003101 de fecha 21 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	27 de agosto de 2020
42.	GRE090113JI0	GREENHOUSETEC, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-05-00-2020-000455 de fecha 13 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	21 de enero de 2020

43.	GSU140130KX4	GRUPO SUNGRA, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2020-4110 de fecha 3 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	7 de agosto de 2020
44.	HIAH8512239D1	HIPOLITO ALEMAN HANS	500-67-00-04-01-2020-1369 de fecha 17 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	4 de agosto de 2020
45.	HVO160218IX3	HIGIENE VOSHAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13886 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de agosto de 2020
46.	IAP1008203M1	IAPSES, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-08083 de fecha 5 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	6 de agosto de 2020
47.	ICL130205Q38	INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA LOMA, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-02663 de fecha 19 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	21 de agosto de 2020
48.	JUDJ560125L94	JUAREZ DOMINGUEZ JUAN MANUEL	500-27-00-08-02-2020-07472 de fecha 14 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	20 de julio de 2020
49.	KCO131204BA8	KARLENKA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2020-9053 de fecha 8 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	7 de julio de 2020
50.	KSE160701TB2	KAMPUNI SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13849 de fecha 12 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de agosto de 2020
51.	LAF650104MB7	LAGUNAS FLORES AGUSTIN EDGARDO	500-27-00-07-02-2020-09853 de fecha 18 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	24 de agosto de 2020
52.	LEI060426UZ4	LEITUNG, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2019-006734 de fecha 11 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	23 de septiembre de 2019
53.	LKM130729HG9	LLAM AND KUT MANAGEMENT, S.C.	500-05-2020-13855 de fecha 12 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de agosto de 2020
54.	LRP140901LZ5	LANDO REPARACIONES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-02-2020-64483 de fecha 8 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	16 de julio de 2020
55.	MAGM680301UI7	MACIAS GARCIA JOSE MANUEL	500-50-00-06-01-2020-05805 de fecha 6 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	10 de agosto de 2020
56.	MAJL751219TP3	MARTINEZ JIMENEZ LUIS FRANCISCO	500-25-00-06-01-2020-11120 de fecha 2 de julio de	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	3 de julio de 2020

			2020	Guanajuato "2"	
57.	MEI091124U8A	MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2020-2949 de fecha 5 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	17 de julio de 2020
58.	MEZS840315KZ0	MENDEZ ZAMARRONI SERGIO	500-47-00-07-02-2020-002681 de fecha 3 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	3 de agosto de 2020
59.	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2020-05387 de fecha 6 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	13 de mayo de 2020
60.	MIA130430BX5	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES ASPEN, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2020-002343 de fecha 9 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	15 de julio de 2020
61.	MLO130805L82	MINERA LOG, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2020-00380 de fecha 17 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	12 de agosto de 2020
62.	MMP140410283	MANTENIMIENTOS MARITIMOS PALACIOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2020-01331 de fecha 1 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	13 de julio de 2020
63.	MSC150601PF5	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CAICOS, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-06973 de fecha 8 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	15 de julio de 2020
64.	MSG080229H94	MONTAJES Y SUMINISTROS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13888 de fecha 20 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de agosto de 2020
65.	NAPD850627MN0	NAVARRO PEREZ DANIEL	500-25-00-06-03-2020-11184 de fecha 16 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	23 de julio de 2020
66.	NES121123U18	NESSMAN, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2020-5720 de fecha 2 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	8 de julio de 2020
67.	NGD120627NS9	NOVINC GDL, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2020-02487 de fecha 19 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	15 de julio de 2020
68.	NIS141203HZ1	NEGOCIOS INTEGRALES SINPE, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2020-02680 de fecha 11 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	19 de agosto de 2020
69.	OCO181218KB1	OCHI CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13916 de fecha 25 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de agosto de 2020
70.	PCM170728I99	PEBALAR CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	500-67-00-04-03-2020-01339 de	Administración Desconcentrada de	10 de julio de 2020

		INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	fecha 4 de junio de 2020	Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	
71.	PCO1608257Z5	PAROLLA CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13857 de fecha 14 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de agosto de 2020
72.	PEM1411038Q9	PUBLICIDAD Y EVENTOS MULTI IMAGEN, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-3374 de fecha 23 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	17 de julio de 2020
73.	PIS0610208H4	PROVEEDORA INTEGRAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-08085 de fecha 5 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	11 de agosto de 2020
74.	POM150130A17	PROMOTORA OMNIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13885 de fecha 18 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de agosto de 2020
75.	PSD0910124K0	PRESTADORA DE SERVICIOS DIKEN, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2020-4680 de fecha 7 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	17 de agosto de 2020
76.	PSO161126CX3	PROYECCION SOLIDA, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2020-002371 de fecha 3 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de agosto de 2020
77.	PYC130925CP4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BETRA, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2020-01362 de fecha 13 de febrero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	19 de mayo de 2020
78.	RARN720623JH4	RAMIREZ RAMALES NORMA ALICIA	500-25-00-06-01-2020-11210 de fecha 5 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	12 de agosto de 2020
79.	ROAJ970714EP7	ROBLEDO AFANADOR JOSUE ROLANDO	500-25-00-04-03-2020-11125 de fecha 3 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	6 de julio de 2020
80.	SAK0112029F1	SERVEIS AKRAM, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2020-5722 de fecha 13 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	27 de agosto de 2020
81.	SARG790625CP0	SAUCEDO RODRIGUEZ GUILLERMO	500-16-00-00-00-2020-5724 de fecha 13 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	27 de agosto de 2020
82.	SCB160316U59	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES BEYPE, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2020-1352 de fecha 16 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	7 de agosto de 2020
83.	SCO160616C9A	SPREDE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13854 de fecha 12 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de agosto de 2020

84.	SEC121203PH5	SERVICIOS ESPECIALIZADOS CARISA, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-35503 de fecha 3 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	12 de agosto de 2020
85.	SEG150609EF6	SERVICIOS EMPRESARIALES GIOLITTI, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-2717 de fecha 10 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	15 de julio de 2020
86.	SME870616SI2	SENTEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2020-002377 de fecha 4 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	11 de agosto de 2020
87.	SSA131213FSA	SUMINISTROS Y SERVICIOS ALFAM, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-03-2020-2859 de fecha 2 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	29 de junio de 2020
88.	TCO160616L43	TITAARIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13918 de fecha 25 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de agosto de 2020
89.	TEK141029Q13	TEKTEKA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13891 de fecha 18 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de agosto de 2020
90.	TESE7804075F2	TEZOCO SANCHEZ EPIFANIO	500-65-00-05-02-2020-697 de fecha 26 de junio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	2 de julio de 2020
91.	TME170401RT3	TOOLIFT DE MÉXICO, S.A.S. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-06966 de fecha 8 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	15 de julio de 2020
92.	VEAM631210740	VENTURA AGUILAR JOSE MANUEL	500-30-00-07-02-2020-01896 de fecha 4 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	18 de agosto de 2020
93.	VPR121018RT6	VECTORES DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64484 de fecha 13 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	21 de julio de 2020
94.	VRC040908FM7	VILLA DE REYES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2020-06431 de fecha 21 de mayo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	21 de mayo de 2020
95.	XCO160616D25	XITLE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13862 de fecha 14 de agosto de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de agosto de 2020
96.	YME170906EX4	YO MERENGUES, S.A. DE C.V.	500-73-07-15-04-2020-4872 de fecha 8 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	13 de julio de 2020

**OFICIO 500-05-2020-13957** mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

---

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2020-13957**

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por lo que en tal sentido le notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades

emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, antes referido, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2020.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2020-13957 de fecha 01 de septiembre de 2020** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2020-13957 de fecha 01 de septiembre de 2020**, emitido por la Lic. Cintia Aidee Jáuregui Serratos Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	EDS120106IE2	EDIFICACIONES Y DISEÑOS SANTANA, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2017-06982 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	9 de octubre de 2017
2.	GCO150120FP4	GRUPO COLOP, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2017-06981 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	12 de abril de 2018

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### **NORMA Oficial Mexicana NOM-235-SE-2020, Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones- Información comercial y métodos de prueba.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-235-SE-2020, ATÚN Y BONITA PREENVASADOS-DENOMINACIÓN-ESPECIFICACIONES-INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.

ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en el artículo 34 fracciones II, VIII, XIII y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones II y IX, 39 fracción V, 40 fracción XII, 47 fracciones III y IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 19 fracciones I y III de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 36 fracciones I, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

#### CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Economía procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en el territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de información comercial para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que con fecha 18 de diciembre de 2019, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE) aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-235-SE-2019, Atún, bonita y preparados preenvasados-Denominación-Información comercial y métodos de prueba, la cual se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios.

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, el Análisis de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados y estudiados por un grupo de trabajo aprobado e instalado por el CCONNSE, realizándose las modificaciones conducentes al Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Que con fecha 6 de julio de 2020, el CCONNSE aprobó la Norma Oficial Mexicana, NOM-235-SE-2020, Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba.

Que el Análisis de Impacto Regulatorio a que hace referencia el Capítulo III, del Título Tercero de la Ley General de Mejora Regulatoria, fue sometido a la consideración de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, emitiéndose el Dictamen Final por parte de dicha Comisión el 9 de julio de 2020, a través del oficio No. CONAMER/20/2677.

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las Normas Oficiales Mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para determinar la información comercial que deben cumplir las etiquetas de los productos y dar información veraz al consumidor, por consiguiente, se expide la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-235-SE-2020, Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones- Información comercial y métodos de prueba.

Ciudad México, a 14 de septiembre de 2020.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### Prefacio

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron de manera voluntaria las siguientes entidades:

- Asociación Mexicana de Alimentos de Soya, A. C.
- Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias (CANAINCA).
- Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN).
- Consejo Nacional Agropecuario (CNA).

- Dupont México.
- El Poder del Consumidor A. C.
- Food Proteins Corporation S.A. de C. V.
- Grupo Herdez, S. A. de C. V.
- Industrial de Alimentos S.A.
- Industrial de Oleaginosas S.A. de C.V.
- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- Marindustrias, S. A. de C. V.
- Normalización y Certificación NYCE, S.C.
- Pescados Industrializados, S. A. de C. V. (PINSÁ).
- Procesamiento Especializado de Alimentos, S. A. P. I. de C. V.
- Secretaría de Economía.
  - Dirección General de Normas.
  - o Procuraduría Federal del Consumidor.
    - Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
  - Dirección General de Normalización Agroalimentaria.
- Sigma Alimentos, S.A. de C.V.
- Sociedad Mexicana de Inocuidad y Calidad para Consumidores de Alimentos, A. C. (SOMEICCA).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - o Facultad de Química.
- Walmart de México y Centroamérica.

Con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 6, 7, fracciones I, IV y V, 8, fracciones I y II, y 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, relativos a la mejora regulatoria y reducción de costos para los particulares, y a fin de dar cumplimiento al requerimiento de simplificación regulatoria establecido en el artículo Quinto del Acuerdo Presidencial, la Secretaría de Economía presenta la derogación de las acciones regulatorias siguientes:

<b>Acciones regulatorias</b>
Transparencia
Índice de refracción

Con lo anterior, se da cumplimiento a los preceptos de simplificación regulatoria.

#### ÍNDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias normativas
3. Términos y definiciones
4. Especificaciones
5. Información comercial
6. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC)
7. Verificación y vigilancia
8. Concordancias con normas internacionales
  - APENDICE A (Normativo)
  - APENDICE B (Normativo)
9. Bibliografía

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-235-SE-2020, ATÚN Y BONITA PREENVASADOS-DENOMINACIÓN-ESPECIFICACIONES-INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.****1. Objetivo y campo de aplicación**

La presente Norma Oficial Mexicana establece la denominación de atún y bonita, con o sin ingredientes opcionales, en cualquiera de sus formas de presentación, envasados en recipientes de cierre hermético, así como la información comercial, especificaciones y métodos de prueba.

Esta Norma es aplicable a los productos de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en el territorio nacional.

**2. Referencias normativas**

Esta Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas vigentes, sus modificaciones o aquellas que las sustituyan:

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>2.1. NOM-002-SCFI-2011</b>      | Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2012.   |
| <b>2.2. NOM-008-SCFI-2002</b>      | Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.  |
| <b>2.3. NOM-030-SCFI- 2006</b>     | Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006.   |
| <b>2.4. NOM-051-SCFI/SSA1-2010</b> | Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2010.                   |
| <b>2.5. NOM-025-STPS-2008</b>      | Condiciones de iluminación en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008.   |
| <b>2.6. NMX-F-315-1978</b>         | Determinación de la masa drenada o escurrida en alimentos envasados, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 1978.   |
| <b>2.7. Acuerdo</b>                | Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012. |

**3. Términos y definiciones**

Para los fines de esta Norma Oficial Mexicana se establecen las siguientes definiciones:

**3.1 atún o bonita preenvasados**

son los productos elaborados con la carne procedente de cualquiera de las especies de atún o bonita y que se encuentran descritas en la Tabla 1 del numeral 4.1 y con los aditivos permitidos en el Acuerdo (ver 2.7 Referencias normativas), con o sin medio de cobertura conforme a lo descrito en el inciso 4.3.

**3.2 caldo vegetal**

el caldo que se prepara a partir de extractos de uno o más de los siguientes vegetales o leguminosas: ajo, apio, cebolla, chícharo, col, espinaca, soya, lenteja, papa, perejil, pimienta, tomate, zanahoria, entre otros.

**3.3 consumidor o consumidor final**

persona física o moral que adquiere o que disfruta como destinatario final los productos de atún o bonita preenvasados.

**3.4 contenido neto**

cantidad de atún o bonita preenvasados que permanece después de que se han hecho todas las deducciones de tara, cuando sea el caso (ver 2.1 Referencias normativas).

**3.5 embalaje**

material que envuelve, contiene y protege los productos de atún o bonita preenvasados, para efectos de su almacenamiento y transporte.

**3.6 envase**

cualquier recipiente, o envoltura en el cual está contenido el atún o bonita para su venta al consumidor.

**3.7 etiqueta**

cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase de los productos atún o bonita preenvasados.

**3.8 masa drenada**

cantidad de atún o bonita e ingredientes opcionales que representa el contenido de un envase después de que el líquido ha sido removido por un método prescrito (ver 2.6 Referencias normativas).

**3.9 medio de cobertura**

es aquel líquido (ver inciso 4.3) que ha sido adicionado al atún o bonita preenvasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico dentro de su envase.

**3.10 país de origen**

es aquél en el cual el atún o bonita preenvasado fue fabricado, manufacturado o producido.

**3.11 responsable del producto**

persona física o moral que importe o que elabore atún o bonita preenvasados o que haya ordenado su elaboración total o parcial a un tercero.

**3.12 símbolos y términos abreviados****Símbolo Significado**

cm	Centímetro
m/m	Masa sobre masa
mg	Miligramo
g	Gramo
%	Por ciento

**4. Especificaciones****4.1 Atún y Bonita**

Las especies más comunes y afines de atún y bonita se establecen en la Tabla 1, de acuerdo con su nombre científico y nombre común con el que se comercializan.

**Tabla 1.- Especies de Atún y Bonita**

<b>Nombre científico</b>	<b>Nombre común</b>
<i>Thunnus albacares</i>	Atún aleta amarilla
<i>Thunnus thynnus</i>	Atún aleta azul
<i>Thunnus atlanticus</i>	Atún aleta negra
<i>Thunnus orientalis</i>	Atún aleta azul
<i>Thunnus maccoyii</i>	Atún aleta azul
<i>Thunnus obesus</i>	Atún ojo grande
<i>Thunnus alalunga</i>	Albacora o Atún Blanco
<i>Sarda sarda</i>	Bonita
<i>Sarda chilensis</i>	Bonita
<i>Sarda orientalis</i>	Bonita
<i>Auxis rochei</i>	Atún melva

<i>Auxis maru</i>	Atún melva
<i>Scomber rochei</i>	Atún melva
<i>Auxis thazard</i>	Atún melva
<i>Katsuwonus pelamis</i> {sin. <i>Euthynnus pelamis</i>	Atún Barrilete
<i>Euthynnus affinis</i>	Atún Barrilete
<i>Euthynnus alletteratus</i>	Atún Barrilete
<i>Euthynnus lineatus</i>	Atún Barrilete negro
<i>Thunnus tonggol</i>	Atún tongol

#### 4.2 Formas de presentación

El atún o bonita preenvasados tienen las siguientes formas de presentación:

**Tabla 2.- Formas de presentación del atún o bonita preenvasados**

Presentación	Definición
compacto o sólido (con o sin piel)	El pescado debe estar cortado en segmentos transversales. La proporción de hojuelas o trozos sueltos no se permite rebasar el 18% de la masa drenada del envase.
En trozos o tronchos	Pedazos con una longitud mínima de 1,2 cm en cada lado, que mantienen la estructura original del músculo. La proporción de hojuelas o trozos inferiores a 1,2 cm no se permite rebasar el 30% de la masa drenada.
En hojuelas	Mezclas de partículas y pedazos, en donde la mayor parte de éstos tienen como máximo 1,2 cm de longitud. La proporción de trozos de pescado de dimensiones inferiores a 1,2 cm rebasa el 30% de la masa drenada.
Triturado o desmenuzado	Una mezcla de partículas de pescado reducidas a dimensiones uniformes, en la cual las partículas están separadas y no forman una pasta.
Otras presentaciones	Se permite cualquier otra presentación, como el ahumado, siempre y cuando sea suficientemente distinta de las presentaciones estipuladas en la presente Norma Oficial Mexicana, satisfaga todos los requisitos y describa la información comercial, de tal manera que no induzca al consumidor a errores ni engaños.

#### 4.3 De los medios de cobertura

Los medios de cobertura forman parte de la denominación del producto de atún o bonita preenvasados y son los siguientes:

- Aceite de oliva: se debe declarar este medio de cobertura cuando exclusivamente los productos sean acompañados de aceite de oliva y puede ser mezclado con sazónadores o esencias de hierbas, mezcla vitamínica o algún otro similar, sin mezclar con otros aceites vegetales, considerando el agua que desprende el pescado naturalmente en el proceso térmico.
- Aceite: se debe declarar este medio de cobertura cuando exclusivamente los productos sean acompañados de aceite vegetal y puede ser mezclado con sazónadores o esencias de hierbas, mezcla vitamínica o algún otro similar, considerando el agua que desprende el pescado naturalmente en el proceso térmico.

- Aceite con agua: se debe declarar este medio de cobertura cuando exista una mezcla o combinación entre aceite vegetal y agua, y pueden ser mezclados con sazónadores o esencias de hierbas, mezcla vitamínica o algún otro similar, siendo el contenido de aceite vegetal mayor al 51% del medio de cobertura en el envase.
- Agua con aceite: se debe declarar este medio de cobertura cuando exista una mezcla o combinación entre agua y aceite vegetal, y pueden ser mezclados con sazónadores o esencias de hierbas, mezcla vitamínica o algún otro similar, siendo el contenido de agua mayor al 51% del medio de cobertura en el envase.
- Agua: se debe declarar este medio de cobertura cuando exclusivamente los productos vayan acompañados de agua y pueden ser mezclados con sazónadores o esencias de hierbas, mezcla vitamínica o algún otro similar.

#### **4.4 Ingredientes**

En la lista de ingredientes se deben indicar, además, el o los aditivos cuyo uso se permite en el Acuerdo (ver 2.7 Referencias normativas).

Dentro de los ingredientes se puede usar el caldo vegetal, en una cantidad en que sus ingredientes sólidos no excedan el 5% de la capacidad de volumen del envase.

#### **4.5 Ingredientes opcionales**

El atún o bonita preenvasados pueden contener hasta 50% m/m de la masa drenada de los siguientes ingredientes opcionales:

- Soya.
- Verdura.
- Leguminosas.
- Chile.
- Mayonesa o aderezos.
- Ensalada o mezcla de verduras.
- Otros ingredientes.

**Nota 1:** En el caso de emplear dos o más ingredientes opcionales, se pueden declarar términos genéricos o nombrar el de mayor contenido en la denominación del producto, siempre y cuando se declare el porcentaje total de ingredientes opcionales que contiene el envase.

La verificación de la presencia de soya debe realizarse conforme a lo descrito en el Apéndice B (Normativo).

#### **4.6 Relación masa drenada-contenido neto**

La relación masa drenada-contenido neto, se calcula posterior a la esterilización del envase y debe existir una relación entre las mismas.

La relación debe ser al 65% m/m como mínimo o igual en todos los medios de cobertura (excepto para envases flexibles retortables tipo pouch).

### **5. Información comercial**

Las etiquetas de atún o bonita preenvasados deben de cumplir con las disposiciones establecidas en las Referencias normativas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, así como las siguientes disposiciones específicas de información comercial.

#### **5.1 Denominación del producto**

La denominación de producto para el atún o bonita preenvasados está compuesta por los siguientes elementos:

- a) Indicar si el producto se trata de Atún o Bonita usando la Tabla 1 como referencia.
- b) Indicar la forma de presentación conforme a la Tabla 2 y considerando lo descrito en los incisos 5.2.1 y 5.2.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

- c) Indicar el medio de cobertura de conformidad con el inciso 4.3 y considerando lo descrito en los incisos 5.2.1 y 5.2.2 de esta Norma Oficial Mexicana.
- d) Indicar el porcentaje de ingredientes opcionales m/m de la masa drenada que contiene el atún o bonita preenvasados conforme al inciso 4.5.
- e) Es opcional indicar el nombre común conforme a la Tabla 1.

**Nota 2:** En caso de mezclas de especies de atunes y mezclas de especies de bonita, el nombre común o usual del producto debe estar referido respecto de aquel que represente el mayor porcentaje de la masa drenada en el envase.

### 5.2 Uso de la denominación del producto en la etiqueta

La denominación del producto se debe describir en la etiqueta del atún o bonita preenvasados conforme lo establecido en el inciso 5.1 de esta Norma Oficial Mexicana, dentro de la superficie principal de exhibición y cumplir con lo establecido en la Referencia normativa 2.4.

**Nota 3:** Los elementos opcionales que no sean descritos en la denominación de producto se deben declarar en la lista de ingredientes, para informar al consumidor sobre la forma de presentación y el nombre común del atún o bonita, según corresponda.

#### 5.2.1 Atún o bonita preenvasados sin uso de ingredientes opcionales.

La denominación del producto se debe indicar en el siguiente orden:

“**Atún o Bonita** \_\_\_\_\_ (indicar nombre común es opcional) **en** \_\_\_\_\_ (indicar forma de presentación) **en** \_\_\_\_\_ (indicar medio de cobertura)”.

**Nota 4:** Los elementos obligatorios de la denominación del producto en este inciso son: indicar si se trata de atún o bonita; indicar la forma de presentación e indicar el medio de cobertura.

#### 5.2.2 Atún o bonita preenvasados con uso de ingredientes opcionales.

La denominación del producto se debe indicar en el siguiente orden:

“**Atún o Bonita** \_\_\_\_\_ (indicar nombre común es opcional) **en** \_\_\_\_\_ (indicar forma de presentación es opcional) **con** \_\_ (1-50)% \_\_\_\_\_ (indicar ingredientes opcionales que contiene el envase) **en** \_\_\_\_\_ (indicar medio de cobertura, en su caso)”.

**Nota 5:** Los elementos obligatorios de la denominación del producto en este inciso son: indicar si se trata de atún o bonita; describir la palabra “con” e indicar en uno o dos dígitos el % de ingredientes opcionales que contiene el envase y describir el símbolo “%”; indicar los ingredientes opcionales utilizados y considerando lo establecido en la Nota 1, y el medio de cobertura en caso de presentarlo en el envase.

**Nota 6:** El uso de ingredientes sólidos del caldo vegetal mayor a 3% debe ser declarado como ingrediente opcional en la denominación del producto.

### 5.3 Color del producto

El atún o bonita preenvasados pueden calificarse conforme a la descripción de su color. En este sentido, tratándose de la especie *Thunnus alalunga* (atún blanco), debe calificar el producto como “blanco”; mientras que las demás especies de atún y bonita, pueden tener los calificativos “claro” u “oscuro”, según sea el caso.

### 5.4 Veracidad de la información

El atún o bonita preenvasados no deben contener imágenes en la etiqueta con una forma de presentación que no corresponda a la forma de presentación que contiene realmente el envase del producto a comercializar, así como cualquier otra información en la etiqueta que induzcan un engaño al consumidor.

## 6. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC)

La evaluación de la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana no es certificable y se puede llevar a cabo a través de un esquema voluntario por personas acreditadas y aprobadas, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y su Reglamento, de acuerdo con lo descrito en este PEC.

## **6.1 Introducción**

El presente PEC establece las directrices que deben observar los fabricantes, responsables del producto o comercializadores, que de manera voluntaria pretendan demostrar el cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana.

El presente procedimiento toma como base los procedimientos descritos en la norma internacional ISO/IEC 17020:2012, Evaluación de la conformidad: Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, así como con la NMX-EC-17020-IMNC-2014 (ver 6.3.2 Referencias normativas de este PEC).

## **6.2 Objetivo y campo de aplicación**

Este PEC tiene por objeto establecer los requisitos que deben seguir las personas acreditadas y aprobadas en términos de los dispuesto por la LFMN y su Reglamento, para determinar el grado de cumplimiento del atún o bonita preenvasados comercializados en territorio nacional con la presente Norma Oficial Mexicana.

## **6.3 Referencias normativas**

Es indispensable la aplicación de los documentos vigentes siguientes, sus modificaciones o los que los sustituyan, para las finalidades del presente PEC, en los términos en que son referidas:

- 6.3.1** NMX-Z-012/2-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.
- 6.3.2** NMX-EC-17020-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2014.
- 6.3.3** NMX-EC-17025-IMNC-2018, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2018.
- 6.3.4** Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992, y sus reformas.
- 6.3.5** Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999, y sus reformas.

## **6.4 Términos y definiciones**

Para los efectos de este PEC se entiende por:

### **6.4.1 comercialización**

es la actividad de compra y venta del atún o bonita preenvasados de fabricación nacional o extranjera dentro del territorio nacional.

### **6.4.2 constancia de conformidad o dictamen de cumplimiento**

documento que se emite a los fabricantes, responsables del producto o comercializadores, como resultado de la evaluación de la conformidad realizada a una etiqueta de atún o bonita preenvasado, en el que se evidencia el cumplimiento, no cumplimiento o no sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana, cuando sea aplicable de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 6 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones

### **6.4.3 documentación técnica del atún o bonita preenvasados**

conjunto de documentos técnicos que resguardan la información del atún o bonita preenvasados para llevar a cabo la evaluación de la conformidad o verificación del producto. La documentación técnica debe estar en propiedad del responsable del producto.

### **6.4.4 evaluación de la conformidad EC**

es la determinación del grado de cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana, comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba y verificación.

#### **6.4.5 informe de resultados**

es el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado, mediante el cual hacen constar los resultados obtenidos de las pruebas realizadas al atún o bonita preenvasado conforme a lo descrito en los Apéndices A y B (normativos).

#### **6.4.6 laboratorio de pruebas LP**

es la persona física o moral acreditada y aprobada, en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que tenga por objeto realizar actividades de pruebas y emitir informe de resultados.

#### **6.4.7 lote**

la cantidad de un producto elaborado en un mismo ciclo, integrado por unidades homogéneas e identificado con un código específico.

#### **6.4.8 muestra de atún o bonita para informe de resultados**

unidades o piezas de atún o bonita con o sin ingredientes opcionales preenvasados tomadas de un lote o partida que tiene por objeto evaluar lo establecido en los Apéndices A y B (normativos).

#### **6.4.9 muestreo para el dictamen de cumplimiento**

unidades o piezas de atún o bonita preenvasado necesarias para emitir un dictamen de cumplimiento.

#### **6.4.10 prueba de atún o bonita para informe de resultados**

el análisis de una muestra de atún o bonita para informe de resultados y determinar lo descrito en los Apéndices A y B (normativos).

#### **6.4.11 unidad de verificación UV**

la persona física o moral acreditada y aprobada, que realiza actos de verificación al atún o bonita y preparados preenvasados.

### **6.5 Constancia de conformidad o Dictamen de cumplimiento**

**6.5.1** Para emitir la constancia de conformidad o el dictamen de cumplimiento, la UV debe llevar a cabo la constatación ocular de los elementos descritos en el capítulo 5 de esta Norma Oficial Mexicana.

Lo anterior, sin menoscabo de las facultades de verificación y vigilancia de las autoridades competentes descritas en el capítulo 7 de esta Norma Oficial Mexicana.

#### **6.5.2 Disposiciones generales**

El responsable del producto puede solicitar a la UV los requisitos o la información necesaria para que sus productos preenvasados denominados como atún o bonita y que se vayan a comercializar en territorio nacional cumplan en su etiqueta con la presente Norma Oficial Mexicana.

**6.5.3** El personal de la UV es el responsable de llevar a cabo el muestreo (ver 6.3.1 Referencias normativas del PEC) y la constatación ocular, para validar el cumplimiento, no cumplimiento o no sujeto a cumplimiento y emitir la constancia de conformidad o dictamen de cumplimiento en su caso.

**6.5.4** La UV para llevar a cabo las actividades de emisión de una constancia de conformidad o el dictamen de cumplimiento en la etiqueta del atún o bonita preenvasados, debe aplicar la Referencia normativa 2.4 y además las especificaciones contenidas en el capítulo 5 de la presente Norma Oficial Mexicana.

**6.5.5** Cuando los productos denominados como atún o bonita preenvasados cumplan con lo descrito en el inciso 6.5.4 de este PEC, se debe emitir la constancia de conformidad o el dictamen de cumplimiento por parte de la UV.

### **6.6 Informe de resultados de un LP**

**6.6.1** Para emitir un informe de resultados, el LP debe llevar a cabo la determinación descrita en los Apéndices A y B (normativos) de esta Norma Oficial Mexicana.

**6.6.2** El responsable del producto interesado, puede solicitar a un LP los requisitos o la información necesaria para que sus productos preenvasados denominados atún o bonita y que se vayan a comercializar en territorio nacional, determine lo descrito en los Apéndices A y B (normativos).

**6.6.3** El personal del LP es el responsable de llevar a cabo la toma de muestra de atún o bonita (ver Referencia normativa 6.3.3 de este PEC), para determinar lo descrito en los Apéndices A y B (normativos).

**6.6.4** El personal del LP emitirá un informe de resultados con la determinación de la forma de presentación descrito en el Apéndice A (normativo) y la presencia de soya en el atún o bonita descrito en el Apéndice B (normativo).

### **6.7 Vigilancia de este Procedimiento**

La vigilancia de este procedimiento para la evaluación de la conformidad se llevará a cabo por parte de la Secretaría de Economía, a las UV y LP que presten sus servicios para evaluar la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana.

**6.8** Concordancia del procedimiento de evaluación de la conformidad con normas y lineamientos internacionales y normas mexicanas.

El presente procedimiento toma como base los procedimientos descritos en la norma internacional ISO/IEC 17020:2012, Evaluación de la conformidad: Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, y la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección) y la ISO/IEC 17025: 2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración y NMX-EC-17025-IMNC-2018, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

### **6.9 Bibliografía del procedimiento de evaluación de la conformidad**

**6.9.1** ISO/IEC 17020:2012, Evaluación de la conformidad: Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.

**6.9.2** NMX-EC-17020-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2014.

**6.9.3** ISO/IEC 17025: 2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración

**6.9.4** NMX-EC-17025-IMNC-2018, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2018.

## **7. Verificación y vigilancia**

La verificación y vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana se llevará a cabo por la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor, de acuerdo con sus atribuciones conferidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En el caso del atún o bonita, con o sin ingredientes opcionales, empacado en envase flexible retortable (pouch), cuando exista un incumplimiento en la forma de presentación, se debe validar el cumplimiento con producto en resguardo del fabricante o responsable del producto.

## **8. Concordancias con normas internacionales**

Esta Norma Oficial Mexicana es modificada (MOD), con respecto a la norma internacional del Codex Alimentarius CXS 70-1981 Norma para el atún y el bonito en conserva, en los siguientes capítulos:

- Objetivo y campo de aplicación, se distingue entre atún o bonita preenvasados con o sin ingredientes opcionales.
- Especificaciones, las formas de presentación del atún o bonita preenvasados y medios de cobertura para incorporar las combinaciones entre agua y aceite vegetal.
- Información comercial, se determina una denominación de producto distinta para aquellos productos denominados como atún o bonita sin ingredientes opcionales y con ingredientes opcionales.

**APENDICE A****(NORMATIVO)****DETERMINACIÓN DE LA PRESENTACIÓN**

La presentación de todas las unidades de muestreo se debe determinar mediante el procedimiento siguiente:

- a) Abrir el bote y escurrir el contenido, utilizar el procedimiento señalado en la Referencia normativa 2.6 de esta Norma Oficial Mexicana.
- b) Extraer el contenido y colocarlo en una criba de malla con agujeros de 1,2 cm de lado, equipada con una vasija recolectora;
- c) Separar el atún con una espátula, procurando no destruir la configuración de los trozos.  
Asegurarse de que los trozos más pequeños de atún se coloquen sobre las aberturas de la malla de manera que puedan caer dentro de la vasija recolectora;
- d) Separar el material de la vasija según su presentación (en forma de hojuelas, desmenuzadas o de pasta) y pasar cada porción a fin de determinar el peso de cada componente;
- e) Si se ha declarado que el producto se presenta en "trozos", pesar la criba con el pescado retenido y registrar el peso. Restar el peso de la criba sola para determinar el peso del atún compacto y en trozos;
- f) Si se ha declarado que el producto se presenta en forma "compacta", extraer los trozos y pesar nuevamente. Restar el peso de la criba para determinar el peso del atún "compacto".

**Cálculos**

- a) Expresar el peso del atún compacto o sólido retenido en la criba mediante una resta y expresarlo como porcentaje (%) del peso masa drenada.

$$\% \text{ Atún compacto o sólido} = \frac{\text{Peso del atún compacto o sólido} \times 100}{\text{Peso masa drenada}}$$

- b) Expresar el peso del atún en trozos o tronchos retenido en la criba mediante una resta y exprésese como porcentaje del peso masa drenada.

$$\% \text{ Atún en trozos o tronchos} = \frac{\text{Peso del atún trozos o tronchos} \times 100}{\text{Peso masa drenada}}$$

- c) Expresar el peso del atún en hojuelas como porcentaje (%) de la masa drenada.

$$\% \text{ Atún hojuelas} = \frac{\text{Peso de las hojuelas} \times 100}{\text{Peso masa drenada}}$$

- d) Expresar el peso del atún desmenuzado como porcentaje (%) de la masa drenada.

$$\% \text{ Atún desmenuzado} = \frac{\text{Peso atún desmenuzado} \times 100}{\text{Peso masa drenada}}$$

**APENDICE B****(NORMATIVO)****DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE SOYA**

La presencia de soya se determina mediante el procedimiento siguiente:

- a) El lugar de trabajo para desarrollar el método, debe contar con una iluminación de 750 Luxes como parámetro estándar, con el fin de asegurar la correcta segregación de las partículas de soya texturizada de acuerdo con la Referencia normativa 2.5 de esta Norma Oficial Mexicana.
- b) Abrir el bote y escurrir el contenido, aplicándose el procedimiento señalado en la NMX-F-315-1978 (ver 2.6 Referencias normativas);
- c) La masa drenada obtenida deberá de colocarse sobre un plato plano extendido de un diámetro mínimo de 20 cm. La separación de la soya deberá realizarse por porciones (hacerlo poco a poco) asegurando que todas las partículas adheridas a la malla sean retiradas e incorporadas al plato. Se recomienda que el plato sea de color claro.
- d) Separar el atún con una espátula, procurando no destruir la configuración de los trozos. Asegurarse de que los trozos más pequeños de atún se coloquen sobre las aberturas de la malla de manera que puedan caer dentro de la vasija recolectora. La separación de la soya texturizada se debe efectuar con la ayuda de una espátula o un instrumento con punta.
- e) Separar el material de la vasija si se identifica soya;
  1. **Identificación de soya tipo esponja:** Tocar con una espátula, ejerciendo una ligera presión sobre aquello que se sospecha pudiera ser soya, ésta deberá regresar a su forma original al eliminar la presión (ejemplo: comportamiento de una gomita).

No obstante, si al tocar ejerciendo una presión mayor se inserta en la pinza o en la espátula sin romperse el producto, esto indica que se trata de soya. Pueden existir diferentes tonos, algunos similares al atún y otros de color rosado que resalta;
  2. **Identificación de soya tipo hebra:** Al separar con una espátula el producto, la carne de atún se separa en varias fibras homogéneas, mientras que la soya se parte en el punto donde se ejerce presión, quedando fibrosa en pedazos muy pequeños;
- f) Registrar el peso de la soya. Restar el peso de la criba para determinar el peso de la soya en la masa drenada;

**Cálculos**

El cálculo para determinar el porcentaje de participación de soya texturizada en el producto se hará de la siguiente manera:

$$\% \text{ soya texturizada} = \frac{\text{Peso de la soya texturizada separada} \times 100}{\text{Peso masa drenada}}$$

**Porcentaje de tolerancia del método de prueba (+-)**

Derivado de la aplicación del método de prueba descrito en este apéndice normativo, se consideran los siguientes porcentajes de tolerancia, según la forma de presentación (ver Tabla 2 de esta Norma Oficial Mexicana):

Presentación	Porcentaje de tolerancia
compacto o sólido (con o sin piel)	0%
En trozos o tronchos	0%
En hojuelas	3%
Triturado o desmenuzado	5%
Otras presentaciones	3%

## 9. Bibliografía

**9.1** CXS 70-1981 Norma para el atún y el bonito en conserva. Adoptada 1981. Revisada en 1995. Enmendada en 2011, 2013, 2016, 2018.

**9.2** Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas.

**9.3** Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. México el 18 de enero de 1988 y sus reformas.

**9.4** NMX-F-220-SCFI-2011, Productos de la Pesca-Productos Alimenticios para consumo humano-Atunes y pescados similares enlatados en aceite-Especificaciones (Cancela a la NMX-F-220-1982), declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2012.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor el 1 de abril de 2021, y con ello se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-084-SCFI-1994, Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1995 y su modificación del 11 de marzo de 2011.

**SEGUNDO.** A partir del 1 de abril de 2021, las etiquetas de los productos preenvasados objeto de esta Norma Oficial Mexicana que sean destinados en punto de venta al consumidor final, de fabricación nacional o extranjera y comercializados en territorio nacional, deberán tener incluida la información comercial prevista en esta Norma Oficial Mexicana.

**TERCERO.** Se podrán comercializar productos que cumplan con esta Norma Oficial Mexicana antes del 1 de abril de 2021, sin que las autoridades competentes estimen infracción alguna.

**CUARTO.** A partir del 1 de abril de 2021, las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones deberán verificar el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana en punto de venta al consumidor final, y en su caso, deberán sancionar a los responsables del producto de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Ley de Infraestructura de la Calidad en sus artículos 139 al 158.

**QUINTO.** Se podrán usar medios adheribles sobre la etiqueta original de los productos importados para dar cumplimiento a todos los elementos de información comercial previstos en esta Norma Oficial Mexicana, así como en otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2020.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 23, 26, 27, Séptimo y Décimo Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en los artículos 73, 74 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria en vigor, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º Y EL 31 DE AGOSTO DE 2020**

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de las propuestas regulatorias de disposiciones jurídicas y los análisis de impacto regulatorio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica las propuestas regulatorias que fueron eximidas de la presentación del análisis de impacto regulatorio, y aquellas donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicho análisis.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: [www.gob.mx/conamer](http://www.gob.mx/conamer).

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2020.- El Comisionado Nacional, **Alberto Montoya Martín del Campo**.- Rúbrica.

**Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de agosto de 2020.**

<b>Asuntos recibidos</b>		
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Lineamientos Generales del Sistema Mexicano de Equivalencias de Clasificación de Contenidos de Videojuegos.	12/08/2020	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo de la Comisión de Amnistía por el que se Aprueban los Lineamientos para el Procedimiento de Atención de las Solicitudes de Amnistía.	18/08/2020	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que se da a conocer al público en general el medio de difusión de los trámites y servicios que se reactivan en la Secretaría de Gobernación a través de medios electrónicos, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).	21/08/2020	Exención de AIR

<b>Archivo General de la Nación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso mediante el cual se informan los datos de identificación de las normas internas del Archivo General de la Nación.	05/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se modifica por quinta ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	11/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica por sexta ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	18/08/2020	Exención de AIR
Adiciones y reformas al "Acuerdo por el que se dan a conocer los servicios que son autorizados con la Firma Electrónica Avanzada de los funcionarios competentes del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2014.	21/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza de Prevención y Readaptación Social.	03/08/2020	Nueva versión de exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	05/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se adiciona el artículo 37-E a los "Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020".	07/08/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Especial denominado Programa Nacional de Protección Civil 2020-2024.	28/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación Nacional de Protección Civil.	28/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales, y se reanudan labores en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	06/08/2020	Exención de AIR
Disposiciones aplicables a las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico a que se refieren los artículos 48, segundo párrafo; 54, primer párrafo; y 56, primer y segundo párrafos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	07/08/2020	Respuesta a Dictamen
Disposiciones de Carácter General que establecen el Procedimiento para la Construcción de los Indicadores de Rendimiento Neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.	11/08/2020	Respuesta a Solicitud de Información

Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	12/08/2020	Exención de AIR
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	13/08/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	19/08/2020	Exención de AIR
Resolución que modifica la Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	21/08/2020	Exención de AIR
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	25/08/2020	Nueva Versión de AIR de Impacto Moderado
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	25/08/2020	Nueva Versión de AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compranet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	27/08/2020	Exención de AIR
<b>Banco Nacional del Ejército, Fuerza, Aérea y Armada, S.N.C</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Programa Institucional 2020-2024 del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	31/08/2020	Exención de AIR
<b>Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general la continuidad de los trámites y procedimientos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como la atención de usuarios de forma presencial en las unidades de atención a usuarios y en las oficinas de atención al público y se mantiene suspensión de plazos y términos en los procedimientos que se indican ante la contingencia por el virus SARS-COV2.	06/08/2020	Exención de AIR
<b>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario prorroga la suspensión de plazos e instrumenta medidas preventivas en contra de la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) y se establecen las medidas administrativas para garantizar la continuidad de las actividades del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.	11/08/2020	Exención de AIR
<b>Instituto para devolver al Pueblo lo Robado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Dirección Corporativa de Bienes y de la Dirección Corporativa de Coordinación Regional del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la facultad que se indica en materia de destrucción de bienes.	31/08/2020	Exención de AIR
<b>Nacional Financiera S.N.C</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Plan de Continuidad de Negocio, Custodia y Administración de Valores y Efectivo.	03/08/2020	Exención de AIR
Plan de Continuidad de Negocio Proceso Fiduciario.	03/08/2020	Exención de AIR
Lineamientos Internos Gastos de Viáticos y Transportación Aérea Comercial.	03/08/2020	Exención de AIR

<b>Secretaría de Bienestar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Instituto Nacional de la Economía Social.	03/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad federativa, para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.	05/08/2020	Exención de AIR
Convocatoria para la elección de tres personas consejeras propietarias y tres suplentes, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para formar parte del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	24/08/2020	Exención de AIR
<b>Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de las oficinas administrativas del INAPAM.	24/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	03/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que declara la suspensión de labores los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2020, y se consideran como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las Oficinas de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Tlaxcala (Oficina de representación), por existir causas de fuerza mayor originadas por la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19).	07/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.	19/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la presentación del trámite de prórroga de títulos de concesión, asignación y/o permisos de descarga, que durante el periodo indicado culminó el plazo contenido en el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.	19/08/2020	Exención de AIR
Convocatoria dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-ASEA-2019, Bodegas de guarda para distribución y bodegas de expendio de gas licuado de petróleo, mediante recipientes portátiles y recipientes transportables sujetos a presión.	25/08/2020	Respuesta a Dictamen
Convocatoria dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.	25/08/2020	Respuesta a Dictamen

Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la presentación del trámite de prórroga de títulos de concesión, asignación y/o permisos de descarga, que durante el periodo indicado culminó el plazo contenido en el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.	26/08/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
<b>Comisión Nacional Forestal</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Convocatoria específica para la solicitud y asignación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020 Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor, concepto MFCCV.7 proyectos para plantadores iniciales o en desarrollo en el estado de Michoacán.	03/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican las Convocatorias del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 16 de enero de 2020.	04/08/2020	Exención de AIR
Convocatoria específica para la solicitud y asignación de apoyos del concepto MFCCV.9 Becas para alumnos CECFOR del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020.	11/08/2020	Exención de AIR
Mecanismo que establece el procedimiento de asignación de becas de capacitación externa y becas de vinculación universitaria de la Comisión Nacional Forestal.	20/08/2020	Formato para Reglas de Operación
<b>Secretaría de Energía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Convocatoria para la designación de consejeros de la junta directiva del instituto nacional de electricidad y energías limpias, por las asociaciones de empresas del sector de las energías limpias.	07/08/2020	Exención de AIR
<b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en carácter de miembros externos.	07/08/2020	AIR de Impacto Moderado
Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en carácter de miembros externos.	28/08/2020	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
<b>Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, que fueron suspendidos como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 en los diversos NÚM. A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020.	03/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que da cumplimiento a la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión A.R. 610/2019; derivado del Juicio de Amparo Indirecto interpuesto en contra del Acuerdo Núm. A/028/2017 por el que se modifica la norma oficial mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	05/08/2020	Respuesta a Dictamen
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se establece el criterio para la asignación de certificados de energías limpias disponibles en la cuenta de la Comisión Reguladora de Energía correspondientes al año de obligación 2018.	05/08/2020	Nueva Versión de Exención de AIR

Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, que fueron suspendidos como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 en los diversos NÚM. A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020.	13/08/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2020.	04/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y PROMÉXICO.	04/08/2020	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-236-SE-2020, "Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg".	04/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-093-SCFI-2017, "Válvulas de relevo de presión (seguridad, seguridad-alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce (cancela a la NOM-093-SCFI-1994).	04/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	07/08/2020	Baja de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.	07/08/2020	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	11/08/2020	AIR de Alto Impacto
Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias, aplicables a vehículos automóviles pesados, del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2015.	11/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	11/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	12/08/2020	AIR de Alto Impacto
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	14/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.	14/08/2020	AIR Ordinaria

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	14/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer la lista de organismos de certificación, laboratorios de prueba, laboratorios de calibración y unidades de verificación, acreditados para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-144-SCFI-2000, Bebidas alcohólicas-Charanda-Especificaciones; NOM-159-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Sotol-Especificaciones y métodos de prueba; NOM-168-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado; y NOM-188-SCFI-2012, Mango Ataulfo del Soconusco, Chiapas ( <i>Mangifera caesia Jack ex Wall</i> )-Especificaciones y métodos de prueba.	14/08/2020	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-033/ 1-SCFI-2019 Artículos de oro, plata, platino y paladio, Parte 1 - Información comercial y métodos de análisis (cancelará a la NOM-033-SCFI-1994).	18/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, adoptada el 22 de julio de 2020.	20/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	24/08/2020	Nueva versión de la propuesta regulatoria
Acuerdo por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	24/08/2020	AIR de Alto Impacto con Análisis de Impacto en la Competencia y Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	25/08/2020	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2015.	25/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el cupo multianual para importar arroz palay (2020-2021).	26/08/2020	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo por el que se da a conocer el cupo multianual para importar arroz palay (2020-2021).	26/08/2020	AIR de impacto moderado
Acuerdo por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	27/08/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que la secretaria de economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	27/08/2020	Nueva versión de la propuesta regulatoria
Acuerdo por el que se da a conocer el cupo multianual para importar arroz palay (2020-2021).	28/08/2020	Nueva versión del AIR

<b>Procuraduría Federal del Consumidor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se da a conocer el listado de proveedores inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño.	24/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Decreto por el que se establecen las acciones que deberán realizar las instituciones que en el mismo se mencionan, para programar y coordinar los estudios técnicos necesarios que permitan determinar la seguridad de la sustancia química denominada glifosato y, en su caso, desarrollar la tecnología necesaria que permita tanto su sustitución como el aumento de los niveles productivos con miras a lograr la autosuficiencia alimentaria.	04/08/2020	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la incorporación de una nueva regla y actualización de dos reglas, referentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/FITO-2013, Por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra, en la página electrónica del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.	04/08/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se establecen las acciones que deberán realizar las instituciones que en el mismo se mencionan, para programar y coordinar los estudios técnicos necesarios que permitan determinar la seguridad de la sustancia química denominada glifosato y, en su caso, desarrollar la tecnología necesaria que permita tanto su sustitución como el aumento de los niveles productivos con miras a lograr la autosuficiencia alimentaria.	04/08/2020	Baja de Expediente
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2020.	05/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y se establecen las medidas fitosanitarias para controlar y erradicar el brote de mosca del mediterráneo <i>Ceratitis capitata</i> ( <i>Wiedemann</i> ) en algunos municipios del estado de Chiapas que se mencionan, así como para evitar su dispersión.	10/08/2020	AIR de Emergencia
Acuerdo por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2020.	13/08/2020	Formato para Reglas de Operación
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica y su modificación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1997 y 29 de enero de 2001, respectivamente.	14/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica en animales terrestres y el uso de la información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en los Estados Unidos Mexicanos.	14/08/2020	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en el Comercio Exterior

Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección en Jefe, Direcciones Generales y Unidades Administrativas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	18/08/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020-2024.	19/08/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024.	19/08/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Nacional de Semillas 2020-2024.	19/08/2020	Exención de AIR
Declaratoria de dominio público de las variedades vegetales protegidas con los títulos de obtentor 0226, 0245, 0249, 0250 y 0251.	21/08/2020	Exención de AIR
Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2020.	25/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen las épocas y Zonas de Veda para la captura de todas las especies de Camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de Jurisdicción Federal del Golfo de México y Mar Caribe para el 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2020.	25/08/2020	AIR de Actualizaciones Periódicas
Acuerdo que determina la generación del Padrón Nacional de Abastecedores de caña de azúcar para el ciclo 2019/2020, y la Disposición extraordinaria para el ciclo 2020/2021.	27/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-ARTF-2019 "Sistema ferroviario-Infraestructura-Durmientes monolíticos-Especificaciones y métodos de prueba".	12/08/2020	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Aviso por el que se les informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga, transporte privado de carga y arrendadoras con registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el procedimiento para obtener la Autorización Expresa de conformidad con lo que establecen los numerales 6.1.2.1.1 y 6.2.1.4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, vigente o la que la sustituya	14/08/2020	AIR de impacto Moderado
Acuerdo delegatorio de facultades en favor del Coordinador de Proyectos y Programas Interinstitucionales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	24/08/2020	Exención de AIR
Aviso por el que se les informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga, transporte privado de carga y arrendadoras con registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el procedimiento para obtener la Autorización Expresa de conformidad con lo que establecen los numerales 6.1.2.1.1 y 6.2.1.4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, vigente o la que la sustituya	27/08/2020	Nueva versión de AIR de impacto Moderado
Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	27/08/2020	Exención de AIR
<b>Servicio Postal Mexicano</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Anteproyecto de Acuerdo para dar a conocer el formato de renovación de registros postales.	19/08/2020	AIR de impacto Moderado

Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la república, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo medio superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.	03/08/2020	AIR de Emergencia
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2020, emitidas mediante diverso número 31/12/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019.	03/08/2020	Formato para reglas de operación
Nota aclaratoria del Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la república, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo medio superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2020.	04/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se habilitan días y horas para el procedimiento de licitación pública nacional LPN-11181001-003-20 relativo a la contratación del servicio integral para la producción y postproducción de programas para el proyecto de "Telescuela para Todos" que realiza la estación de televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal del Instituto Politécnico Nacional.	06/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo número 15/08/20 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2020-2021, aplicables en toda la república para educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.	10/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo número ____ por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 30 de marzo de 2020.	14/08/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo número ____ por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020 publicadas el 30 de marzo de 2020.	14/08/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo número ____ por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 29 de diciembre de 2019.	14/08/2020	Formato para reglas de operación

Acuerdo número ____ por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, emitidas mediante diverso número 30/12/19 y su anexo, publicados en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el 29 de diciembre de 2019 y el 21 de enero de 2020.	14/08/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo número ____ por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 30 de marzo de 2020.	19/08/2020	Nueva versión de formato para reglas de operación
Acuerdo número ____ por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020 publicadas el 30 de marzo de 2020.	19/08/2020	Nueva versión de formato para reglas de operación
Acuerdo número ____ por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 29 de diciembre de 2019.	19/08/2020	Nueva versión de formato para reglas de operación
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se establecen como actividades esenciales las que se indican.	03/08/2020	AIR de Emergencia
Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-241-SSA1-2020, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.	06/08/2020	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Reglamento en materia de control sanitario para la producción, investigación y uso medicinal de la cannabis y sus derivados farmacológicos.	17/08/2020	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.	18/08/2020	Exención de AIR
Reglamento en materia de control sanitario para la producción, investigación y uso medicinal de la cannabis y sus derivados farmacológicos.	26/08/2020	Respuesta a Dictamen
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011.	26/08/2020	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA1-2020, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al ozono (O3). Valores normados para la concentración de ozono (O3) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	28/08/2020	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-021-SSA1-2020, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al monóxido de carbono (CO). Valores normados para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	28/08/2020	Exención de AIR

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-023-SSA1-2020, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> ). valores normados para la concentración de dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> ) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	28/08/2020	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SSA1-2020, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto a las partículas suspendidas PM <sub>10</sub> y PM <sub>2.5</sub> . Valores normados para la concentración de partículas suspendidas PM <sub>10</sub> Y PM <sub>2.5</sub> en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	28/08/2020	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-026-SSA1-2020, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al plomo (Pb). Valor normado para la concentración de plomo (Pb) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	28/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se emite como acción extraordinaria ante la epidemia de COVID-19, y como una medida preventiva en beneficio de toda la población, la impartición de contenidos que fomenten y promuevan estilos de vida saludables.	28/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.	28/08/2020	Exención de AIR
Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017.	31/08/2020	Exención de AIR
Lineamientos para la atención al público usuario del Centro Integral de Servicios de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	31/08/2020	Exención de AIR
<b>Instituto Nacional de Salud Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Estatuto Orgánico	19/08/2020	Exención de AIR
Estatuto Orgánico	25/08/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
<b>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Lineamientos Generales para el funcionamiento y operación del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI)	27/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Criterios orientadores de seguridad sanitaria para la celebración de asambleas de adecuación de estatutos sindicales y para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes.	03/08/2020	AIR de Emergencia
Acuerdo que modifica el diverso por el que se determina la Circunscripción Territorial de las direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas.	06/08/2020	Exención de AIR
Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Quintana Roo Zona Norte con sede en Benito Juárez, de la	06/08/2020	Exención de AIR

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.		
Bases para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben intervenir en la designación de las y los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	14/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	18/08/2020	Formato para Reglas de Operación
Segundo Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas Disposiciones de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.	18/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos legales, de los actos y procedimientos administrativos que se desahogan ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su órgano desconcentrado.	20/08/2020	Exención de AIR
Convocatoria a las organizaciones obreras y patronales que se indican, para que designen a los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	24/08/2020	Exención de AIR
Convocatoria a las organizaciones obreras y patronales que se indican, para que designen a los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	31/08/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	31/08/2020	Nueva Versión de Formato para Reglas de Operación
<b>Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	07/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se da a conocer la liga de Internet en donde puede consultarse el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	10/08/2020	Exención de AIR
Lineamientos para el reclutamiento y selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	21/08/2020	AIR de Impacto Moderado
Convocatoria pública y abierta 01-08/2020 del concurso de selección para puestos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	21/08/2020	AIR de Impacto Moderado
Convocatoria pública y abierta 02-08/2020 del concurso de selección para personal conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	21/08/2020	AIR de Impacto Moderado
Lineamientos para el reclutamiento y selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	28/08/2020	Nueva Versión de AIR de Impacto Moderado
Convocatoria pública y abierta 01-08/2020 del concurso de selección para puestos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	28/08/2020	Nueva Versión de AIR de Impacto Moderado
Convocatoria pública y abierta 02-08/2020 del concurso de selección para personal conciliador del Centro Federal de	28/08/2020	Nueva Versión de AIR

Conciliación y Registro Laboral.		de Impacto Moderado
<b>Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Nota aclaratoria del acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del diverso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 28 de mayo de 2020.	05/08/2020	Exención de AIR
Nota aclaratoria del acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del diverso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 28 de mayo de 2020.	05/08/2020	Formato para reglas de operación
Nota aclaratoria del acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del diverso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 28 de mayo de 2020.	07/08/2020	Nueva versión de formato para reglas de operación
Acuerdo administrativo por el que se da cumplimiento a la ejecutoria emitida por el segundo Tribunal Colegiado de Vigésimo Cuarto Circuito el veintinueve de agosto de 2019 en el recurso de revisión 182/2015, promovido por los comuneros de San Jerónimo Jomulco, Municipio de Jala Nayarit	25/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo administrativo por el que se da cumplimiento a la ejecutoria emitida por el segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito el 30 de mayo de 2019 en el recurso de revisión 202/2018, promovido por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Lorenzo Soltepec municipio Tlaxco Tlaxcala	31/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo administrativo por el que se da cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Colegiado Vigésimo Sexto Circuito en el amparo de revisión número 189/2018, 190/2018 y 440/2018 el 25 de abril de 2019 promovido por los integrantes del comisariado ejidal de San Antonio municipio La Paz Baja California Sur	31/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo administrativo por el que se da cumplimiento a la ejecutoria emitida por el segundo Tribunal Colegiado de Circuito el 06 de junio de 2019 en el amparo en revisión número 7/2019, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del Poblado El Zapote Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en Jalisco	31/08/2020	Exención de AIR
<b>Comisión Nacional de Vivienda</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Lineamientos en los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Comisión Nacional de Vivienda.	11/08/2020	Exención de AIR
<b>Instituto Nacional del Suelo Sustentable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Fe de Erratas al Manual General de Organización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2020.	21/08/2020	Exención de AIR
Fe de Erratas al Manual General de Organización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2020.	25/08/2020	Nueva versión de exención de AIR
<b>Secretaría de Cultura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la	07/08/2020	Exención de AIR

Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.		
Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2020.	11/08/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.	18/08/2020	AIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.	24/08/2020	Solicitud de baja de AIR o Expediente
Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.	24/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Decreto por el que se declara el 5 de octubre de cada año como el "Día Nacional de los Pueblos Mágicos".	19/08/2020	Exención de AIR
<b>Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal.	19/08/2020	Exención de AIR
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se delegan en el Órgano interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las funciones de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes, que correspondan al Órgano Interno de Control del organismo público descentralizado denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	07/08/2020	Exención de AIR
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria.	07/08/2020	Exención de AIR
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de la Economía Social.	28/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las funciones de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes, que correspondan al Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	28/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las funciones de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades	31/08/2020	Exención de AIR

inherentes, que correspondan al Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado denominado Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.		
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales para que supla las ausencias del Dr. Leopoldo Santillán Arreygue, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	04/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José Antonio Zamudio González, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	06/08/2020	Exención de AIR
Acuerdo ACDO.AS1.HCT.220720/188.P.DJ, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS, a través del cual se da cumplimiento al "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010", el cual reconoce nuevos derechos a los afectados por el incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC directos y a sus familiares.	11/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Doctor Federico Héctor Marín Martínez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	17/08/2020	Exención de AIR
ACDO.SA2.HCT.140820/204.P.SG por el que se autoriza la reanudación del cómputo de los plazos y términos para el trámite de los procedimientos administrativos y/o procesos del Recurso de Inconformidad y Correspondencia, competencia de la Secretaría General, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el 'Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19'	17/08/2020	Exención de AIR
ACDO.SA2.HCT.140820/205.P.DJ, por el que se autoriza la reanudación del cómputo de los plazos y términos legales pudiéndose realizar y desahogar aquellas actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones, requerimientos y demás actividades necesarias para el trámite de los procedimientos relacionados con Reclamaciones de Indemnización Patrimonial del Estado y el Recurso de Revisión Administrativa a que hace referencia el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250320/99.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo	17/08/2020	Exención de AIR

de 2020; lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19.		
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos Lic. Jose Manuel Celmo Cocom para que supla las ausencias de la Doctora Xóchitl Refugio Romero Guerrero, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	18/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	19/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Prestaciones Médicas para que supla las ausencias del Doctor José Luis Aranza Aguilar, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	20/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias de la Maestra Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano	21/08/2020	Exención de AIR
<b>Instituto Nacional de Ciencias Penales</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo mediante el cual se publica la estructura ocupacional del Instituto Nacional de Ciencias Penales y se expide el Manual de percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Penales.	24/08/2020	Exención de AIR
<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Decreto mediante el cual se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.	03/08/2020	Exención de AIR
Decreto mediante el cual se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.	07/08/2020	Solicitud de baja de AIR o Expediente
Reglas para la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	10/08/2020	Exención de AIR
<b>Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	10/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el Estado de México, así como del Módulo de Atención en la Zona Sur del Estado.	19/08/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los	19/08/2020	Exención de AIR

Pueblos Indígenas (INPI) en el Estado de Morelos.		
Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el Estado de Jalisco.	19/08/2020	Exención de AIR
<b>Asuntos emitidos</b>		
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo de la Comisión de Amnistía por el que se Aprueban los Lineamientos para el Procedimiento de Atención de las Solicitudes de Amnistía.	18/08/2020	Dictamen Final
Acuerdo por el que se da a conocer al público en general el medio de difusión de los trámites y servicios que se reactivan en la Secretaría de Gobernación a través de medios electrónicos, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).	24/08/2020	Aceptar exención de AIR
Lineamientos Generales del Sistema Mexicano de Equivalencias de Clasificación de Contenidos de Videojuegos.	26/08/2020	Ampliaciones y correcciones
<b>Archivo General de la Nación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso mediante el cual se informan los datos de identificación de las normas internas del Archivo General de la Nación.	10/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se modifica por quinta ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	03/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica por quinta ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	13/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica por sexta ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	20/08/2020	Aceptar exención de AIR
Adiciones y reformas al "Acuerdo por el que se dan a conocer los servicios que son autorizados con la Firma Electrónica Avanzada de los funcionarios competentes del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2014.	27/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza de Prevención y Readaptación Social.	05/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se adiciona el artículo 37-E a los "Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el	11/08/2020	Aceptar exención de AIR

ejercicio fiscal 2020".		
Acuerdo por el que se dan a conocer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	12/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	10/08/2020	Resolución a Proposito del Acuerdo Presidencial
Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales, y se reanudan labores en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	13/08/2020	Aceptar exención de AIR
Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializada de fondos para el retiro.	18/08/2020	Aceptar exención de AIR
Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	18/08/2020	Aceptar exención de AIR
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	20/08/2020	Aceptar exención de AIR
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	25/08/2020	Dictamen Final
<b>Nacional Financiera S.N.C.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Lineamientos Internos Gastos de Viáticos y Transportación Aérea Comercial.	06/08/2020	Aceptar exención de AIR
Plan de Continuidad de Negocio, Custodia y Administración de Valores y Efectivo.	06/08/2020	Aceptar exención de AIR
Plan de Continuidad de Negocio Proceso Fiduciario.	06/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Bienestar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Instituto Nacional de la Economía Social.	07/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad federativa, para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.	07/08/2020	Aceptar exención de AIR
Convocatoria para la elección de tres personas consejeras propietarias y tres suplentes, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para formar parte del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de las oficinas administrativas del INAPAM.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR

<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Página Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	07/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que declara la suspensión de labores los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2020, y se consideran como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las oficinas de la delegación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala (oficina de representación), por existir causas de fuerza mayor originadas por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).	11/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Comisión Nacional Forestal</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2020 COMPONENTE I. MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR, CONCEPTO MFCCV.7 PROYECTOS PARA PLANTADORES INICIALES O EN DESARROLLO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	03/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican las convocatorias del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 16 de enero de 2020.	12/08/2020	Aceptar exención de AIR
Convocatoria específica para la solicitud y asignación de apoyos del concepto MFCCV.9 Becas para alumnos CECFOR del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2020	18/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Energía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Convocatoria para la designación de consejeros de la junta directiva del instituto nacional de electricidad y energías limpias, por las asociaciones de empresas del sector de las energías limpias.	10/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en carácter de miembros externos.	21/08/2020	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
<b>Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, que fueron suspendidos como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 en los diversos NÚM. A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020.	03/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que da cumplimiento a la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión A.R. 610/2019; derivado del Juicio de Amparo Indirecto interpuesto en contra del Acuerdo Núm. A/028/2017 por el que se modifica la norma oficial mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos,	12/08/2020	Dictamen Final

con fundamento en el Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		
Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, que fueron suspendidos como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 en los diversos NÚM. A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020.	14/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se establecen la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.	05/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo, para exportar azúcar a los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.	05/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	06/08/2020	Rechazo de exención de AIR
Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2020.	10/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y PROMÉXICO.	10/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	11/08/2020	Ampliaciones y Correcciones
Proyecto de procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2012.	12/08/2020	Solicitud de mayor información para resolver a propósito del Acuerdo Presidencial
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	14/08/2020	Dictamen Final
Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias, aplicables a vehículos automóviles pesados, del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económico No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2015.	18/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	18/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	20/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer la lista de organismos de certificación, laboratorios de prueba, laboratorios de calibración y unidades de verificación, acreditados para evaluar	20/08/2020	Aceptar exención de AIR

la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-144-SCFI-2000, Bebidas alcohólicas-Charanda-Especificaciones; NOM-159-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Sotol-Especificaciones y métodos de prueba; NOM-168-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado; y NOM-188-SCFI-2012, Mango Ataulfo del Soconusco, Chiapas ( <i>Mangifera caesia Jack ex Wall</i> )-Especificaciones y métodos de prueba.		
Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial.	25/08/2020	Dictamen Final
Acuerdo por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	25/08/2020	Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, adoptada el 22 de julio de 2020.	27/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.	27/08/2020	Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	27/08/2020	Dictamen Final
Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2015.	31/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Procuraduría Federal del Consumidor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se da a conocer el listado de proveedores inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SAGARPA-2018, Carne de bovino.- Clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo.	07/08/2020	Dictamen Final
Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para el anteproyecto denominado Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de Títulos de Obtentor de Variedades Vegetales, correspondiente al mes de julio de 2020	11/08/2020	Aceptar exención de AIR
Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para el anteproyecto denominado Aviso por el que se da a conocer la incorporación de una nueva regla y actualización de dos reglas, referentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SAG/FITO-2013, por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra, en la página electrónica del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.	12/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen las épocas y Zonas de Veda para la captura de todas las especies de Camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de Jurisdicción Federal del Golfo de México y Mar Caribe para el 2020, publicado en el	13/08/2020	Dictamen Final

Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2020.		
Acuerdo mediante el cual se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y se establecen las medidas fitosanitarias para controlar y erradicar el brote de mosca del mediterráneo <i>Ceratitis capitata</i> (Wiedemann) en algunos municipios del Estado de Chiapas que se mencionan, así como para evitar su dispersión.	13/08/2020	Trato de emergencia
Se emite Dictamen Final respecto del anteproyecto denominado Acuerdo por el que se establece el volumen de captura incidental para la pesca comercial, así como el volumen de captura para el aprovechamiento para la pesca deportivo-recreativa del marlín azul ( <i>makaira nigricans</i> ) y el marlín blanco ( <i>tetrapturus spp</i> ), en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.	18/08/2020	Dictamen Final
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-Z00-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica y su Modificación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1997 y 29 de enero de 2001, respectivamente.	21/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica en animales terrestres y el uso de la información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en los Estados Unidos Mexicanos.	27/08/2020	Resolución a Propósito del Acuerdo Presidencial
Acuerdo por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2020.	27/08/2020	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sus Órganos Desconcentrados Agencia Federal de Aviación Civil y Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.	03/08/2020	Aceptar exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-ARTF-2019 "Sistema ferroviario-Infraestructura-Durmientes monolíticos-Especificaciones y métodos de prueba"	26/08/2020	Dictamen Final
Acuerdo delegatorio de facultades en favor del Coordinador de Proyectos y Programas Interinstitucionales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la república, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo medio superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.	03/08/2020	Dictamen Final
Nota aclaratoria del Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen	05/08/2020	Aceptar exención de

diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la república, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo medio superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2020.		AIR
Acuerdo por el que se habilitan días y horas para el procedimiento de licitación pública nacional LPN-11181001-003-20 relativo a la contratación del servicio integral para la producción y postproducción de programas para el proyecto de "Telescuela para Todos" que realiza la estación de televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal del Instituto Politécnico Nacional.	06/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo número 15/08/20 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2020-2021, aplicables en toda la república para educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.	11/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2020, emitidas mediante diverso número 31/12/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019.	12/08/2020	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Acuerdo número ____ por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, emitidas mediante diverso número 30/12/19 y su anexo, publicados en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el 29 de diciembre de 2019 y el 21 de enero de 2020.	27/08/2020	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Acuerdo número ____ por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 29 de diciembre de 2019.	31/08/2020	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Acuerdo número ____ por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020 publicadas el 30 de marzo de 2020.	31/08/2020	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Acuerdo número ____ por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 30 de marzo de 2020.	31/08/2020	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
<b>Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.	05/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se establecen como actividades esenciales las que se indican.	03/08/2020	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.	05/08/2020	Aceptar exención de AIR

Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud.	05/08/2020	Aceptar exención de AIR
Reglamento en materia de control sanitario para la producción, investigación y uso medicinal de la cannabis y sus derivados farmacológicos.	10/08/2020	Solicitud de ampliaciones y correcciones
Reglamento en materia de control sanitario para la producción, investigación y uso medicinal de la cannabis y sus derivados farmacológicos.	25/08/2020	Dictamen Preliminar
Reglamento en materia de control sanitario para la producción, investigación y uso medicinal de la cannabis y sus derivados farmacológicos.	26/08/2020	Dictamen Final
Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.	19/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto Nacional de Salud Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Estatuto Orgánico	25/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Nota aclaratoria al protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de delito y en condiciones de vulnerabilidad	03/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Criterios orientadores de seguridad sanitaria para la celebración de asambleas de adecuación de estatutos sindicales y para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes.	03/08/2020	Autorización del trato de Emergencia y Dictamen Final
Acuerdo que modifica el diverso por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas.	13/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Quintana Roo zona norte con sede en Benito Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	13/08/2020	Aceptar exención de AIR
Bases para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben intervenir en la designación de las y los miembros de la asamblea general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	21/08/2020	Aceptar exención de AIR
Convocatoria a las organizaciones obreras y patronales que se indican, para que designen a los miembros de la asamblea general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Aceptar exención de AIR	Aceptar exención de AIR
<b>Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	07/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se da a conocer la liga de Internet en donde puede consultarse el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	10/08/2020	Aceptar exención de AIR

Lineamientos para el reclutamiento y selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR
Convocatoria pública y abierta 01-08/2020 del concurso de selección para puestos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR
Convocatoria pública y abierta 02-08/2020 del concurso de selección para personal conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Nota aclaratoria del acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del diverso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 28 de mayo de 2020.	07/08/2020	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
<b>Comisión Nacional de Vivienda</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso por el que se da a conocer la página electrónica en que pueden ser consultados los Lineamientos para el Funcionamiento del Grupo de Asignación Presupuestal de la Comisión Nacional de Vivienda.	04/08/2020	Aceptar exención de AIR
Lineamientos en los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Comisión Nacional de Vivienda.	14/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto Nacional del Suelo Sustentable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Reglas para la Contratación y Escrituración de Lotes Susceptibles de Regularizar.	05/08/2020	Dictamen Final
<b>Secretaría de Cultura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.	14/08/2020	Rechazo de exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el diario oficial de la federación el 17 de marzo de 2020.	19/08/2020	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.	24/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Decreto por el que se declara el 5 de octubre de cada año como el "Día Nacional de los Pueblos Mágicos".	26/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal.	26/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se delegan en el Órgano interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las funciones	13/08/2020	Aceptar exención de AIR

de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes, que correspondan al Órgano Interno de Control del organismo público descentralizado denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.		
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria.	13/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Programa Reestructura Total de Liquidación	07/08/2020	Dictamen Final
Acuerdo 29.1367.2019 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa Liquidación de 10.	07/08/2020	Dictamen Final
Acuerdo 30.1367.2019 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Reestructura de UMAs a Pesos.	07/08/2020	Dictamen Final
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
AVISO mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José Antonio Zamudio González, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	07/08/2020	Aceptar exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales para que supla las ausencias del Dr. Leopoldo Santillán Arreygue, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	11/08/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo ACDO.AS1.HCT.220720/188.P.DJ, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS, a través del cual se da cumplimiento al "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010", el cual reconoce nuevos derechos a los afectados por el incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC directos y a sus familiares.	12/08/2020	Aceptar exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Doctor Federico Héctor Marín Martínez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	24/08/2020	Aceptar exención de AIR
ACDO.SA2.HCT.140820/205.P.DJ, por el que se autoriza la reanudación del cómputo de los plazos y términos legales pudiéndose realizar y desahogar aquellas actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones, requerimientos y demás actividades necesarias para el trámite de los procedimientos relacionados con Reclamaciones de Indemnización Patrimonial del Estado y el Recurso de Revisión Administrativa a que hace referencia el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250320/99.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo	24/08/2020	Aceptar exención de AIR

de 2020; lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19.		
ACDO.SA2.HCT.140820/204.P.SG por el que se autoriza la reanudación del cómputo de los plazos y términos para el trámite de los procedimientos administrativos y/o procesos del Recurso de Inconformidad y Correspondencia, competencia de la Secretaría General, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el 'Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19'	24/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos Lic. Jose Manuel Celmo Cocom para que supla las ausencias de la Doctora Xóchitl Refugio Romero Guerrero, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	25/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	26/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Prestaciones Médicas para que supla las ausencias del Doctor José Luis Aranza Aguilar, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	27/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias de la Maestra Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto Nacional de Ciencias Penales</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo mediante el cual se publica la estructura ocupacional del Instituto Nacional de Ciencias Penales y se expide el Manual de percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Penales.	28/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Reglas para la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	14/08/2020	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	12/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los	26/08/2020	Aceptar exención de AIR

---

---

Pueblos Indígenas (INPI) en el Estado de México, así como del Módulo de Atención en la Zona Sur del Estado.		
Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el Estado de Morelos.	26/08/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el Estado de Jalisco.	26/08/2020	Aceptar exención de AIR

---